

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA
Nº 030 -2012/DE-FONAFE

Lima, 23 MAR. 2012

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL FONAFE:

Visto, el Memorando No. 047-2012/GPD-FONAFE recibido el 23 de marzo de 2012 y emitido por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de FONAFE mediante el cual se solicita la elaboración de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012 de FONAFE;

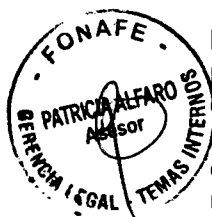
CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio de 2002, constituye el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática; el cual a través de la Vigésima Sexta Política respecto a la promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, establece entre sus objetivos, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoviendo una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero, y regular la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares;

Que, la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica, el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, define y establece entre las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, la Política Anticorrupción, en mérito de la cual el Estado busca fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, asimismo, el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción" presentado el 23 de diciembre de 2008 por el Presidente del Consejo de Ministros, incluye como Objetivos Estratégicos, entre otros: i) promover la creación de un sistema anticorrupción articulado; ii) institucionalizar en la Administración Pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha eficaz contra la corrupción; iii) promover prácticas y/o conductas en el sector empresarial para combatir la corrupción;



Que, el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción es un instrumento de política fundamental para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y la simplificación administrativa, que contribuye al fortalecimiento del Sector Economía y Finanzas;

Que, el 8 de febrero de 2012, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió la Resolución Ministerial No. 147-2012-EF/41 disponiendo en el numeral 2.2 del artículo 2 que en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de aprobado el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012, las entidades públicas mencionadas en el numeral 2.1 del artículo 2, entre las cuales figura FONAFE, aprobarán su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012;

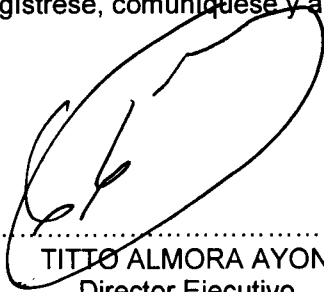
Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Lucha contra la Corrupción 2012 de FONAFE, el cual permitirá fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción plasmados en los objetivos y estrategias del Plan Sectorial contra la Corrupción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012 de FONAFE, el cual se anexa a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución de Dirección Ejecutiva y el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012 de FONAFE se publicarán en el Portal Institucional de FONAFE.

Regístrese, comuníquese y archívese



TITTO ALMORA AYONA
Director Ejecutivo





Corporación
FONAFE

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO
DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE

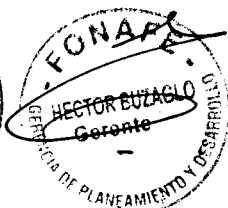
PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

SAN ISIDRO, MARZO 2012

CONTENIDO

Presentación

I. Antecedentes	4
II. Valores Institucionales	7
III. Objetivos	8
IV. Estrategias	9
V. Alcance y Ámbito de Aplicación	9
VI. Actividades	9

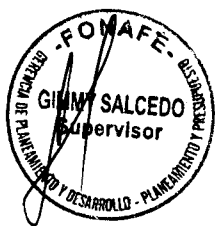


PRESENTACIÓN

En el marco de la normatividad vigente, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, ha elaborado el **Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2012**, instrumento de gestión alineado al Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012, que permitirá reforzar las medidas adoptadas por FONAFE desde el año 2009 para la lucha contra la corrupción.

El presente Plan secundará el fortalecimiento y consolidación de la cultura de ética, transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, contribuyendo así al proceso de desarrollo económico y social del país, lo que permitirá obtener mayor calidad y eficiencia en la gestión institucional.

El Plan contiene los antecedentes sobre la materia, el rol de FONAFE en la lucha contra la corrupción, los valores institucionales, los objetivos, estrategias y acciones a ser desarrolladas en el transcurso del presente año.



PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2012

I. ANTECEDENTES

1.1 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio 2002, establece como Objetivo 4, el que el Estado sea eficiente, transparente y descentralizado, para alcanzar dicho objetivo, establece la Política de Estado 26: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, a través del cual:

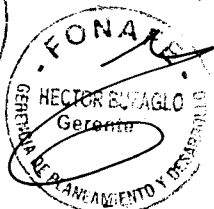
- Enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas;
- Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control;
- Desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos;
- Desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad;
- Promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y
- Regulará la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.

FONAFE remite los avances en el cumplimiento de las Políticas de Estado en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, el MEF) así lo solicita.

1.2 Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en Materia de Política Anticorrupción

Mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM de fecha 22 de marzo 2007, se aprueban las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) para las entidades del Gobierno Nacional, siendo FONAFE una de las entidades obligadas a reportar en las políticas que aplican de acuerdo a su naturaleza.

Las políticas establecidas contemplan diversas materias, siendo las correspondientes a Política Anticorrupción (Materia 11), las siguientes:



Política 11.1

Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos

Política 11.2

Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas

Política 11.3

Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública

Política 11.4

Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública

FONAFE reporta acciones para las políticas 11.1 y 11.2, desde el año 2007 a la fecha, a través del Informe Cualitativo y Cuantitativo de Metas e Indicadores de Desempeño de las PNOC con una periodicidad semestral según lo establece la Directiva N° 03-2009-PCM/SC.

1.3 Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción

Mediante el Oficio Múltiple N° 048-2009-PCM/SG de fecha 15 de enero 2009, el Ministerio de Economía y Finanzas informó a FONAFE que el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción había sido presentado el 23 de diciembre del 2008, asimismo que este Plan incluía la aprobación de un formato de reporte mensual, dicho formato integra información sobre acciones preventivas y sancionadoras.

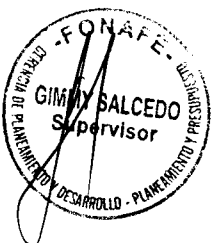
En ese sentido se nos indicó que a partir de la fecha (enero 2009), debíamos remitir la información requerida en el formato en mención, lo cual se ha venido realizando oportunamente hasta la fecha, con información referida a las actividades en acceso a la información pública, transparencia y Sistema de Control Interno desarrolladas por FONAFE.

1.4 Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

A través del Oficio Circular N° 004-2010-PCM/GTMPNLC de fecha 07 de julio 2010, el Ministerio de Economía y Finanzas comunicó a FONAFE que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) había efectuado la priorización de estrategias al interior del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción y solicitó con una periodicidad trimestral se le informe sobre las actividades que realizamos en el marco de las referidas estrategias.

Las estrategias priorizadas son las siguientes:

- a) Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.
- b) Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil
- c) Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



- d) Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento de los órganos de control y supervisión; así como, la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción.
- e) Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.

FONAFE ha venido comunicando desde el II trimestre del 2010 al MEF, las actividades enmarcadas en las estrategias a), c), d) y e).

1.5 FONAFE Y SU ROL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

FONAFE es una empresa de derecho público adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas. El rol que cumple FONAFE es normar y dirigir la actividad empresarial del Estado, siguiendo su propósito inicial y fundamental que es el de buscar permanentemente la eficiencia en la gestión de las empresas.

Bajo el ámbito de FONAFE se encuentran únicamente las empresas que cuentan con participación mayoritaria del Estado, sea que dichas empresas se encuentren activas o en proceso de liquidación. Asimismo, se encuentran bajo su ámbito las entidades que le han sido entregadas por encargo.

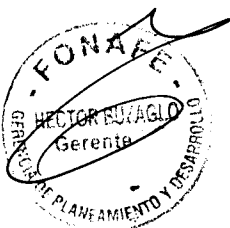
No se encuentran comprendidas dentro del ámbito del FONAFE:

- Las Empresas Municipales
- Las Empresas y los Centros de Producción y de Prestación de Servicios de las Universidades Públicas
- La Empresa Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.

En el proceso de lucha contra la corrupción, se pueden observar los avances, tales como:

1.5.1 En materia de contratación pública

- ✓ Se realiza una capacitación continua al personal encargado de los procesos de contrataciones.
- ✓ El seguimiento al Plan Anual de Contrataciones es permanente.
- ✓ Se promueve la participación de las MYPES, difundiendo los procesos de manera masiva e incentivando la participación de la mayor cantidad de postores.
- ✓ Se realizan las cotizaciones, el estudio de mercado y las publicaciones de acuerdo a la norma vigente.



1.5.2 En materia de cumplimiento de la normatividad sobre transparencia y acceso a la información pública

FONAFE viene cumpliendo estrictamente con lo establecido en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, publicando oportunamente, tanto en el Portal de Transparencia FONAFE, como en el Portal de Transparencia Estándar, información relacionada con la administración y gestión presupuestaria, recursos humanos, procesos de selección y contrataciones, y progresos de nuestros indicadores de desempeño establecidos en el Plan Operativo y Plan Estratégico, además de la información de gestión institucional específica.

FONAFE cuenta en su página web con un link para que los ciudadanos realicen sus consultas dentro del marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información denominado Unidad de Respuesta Electrónica (URE).

1.5.3 En materia de desarrollo y fortalecimiento del órgano de control y supervisión

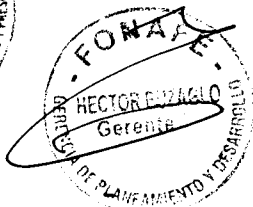
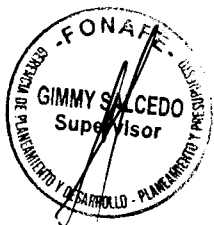
FONAFE ha aprobado su Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 064-2011/DE-FONAFE con fecha 28 de octubre 2011, el cual ha sido dividido por tareas y distribuido por equipos de trabajo.

Los equipos conformados, en coordinación con el Comité de Control Interno, vienen desarrollando progresivamente sus tareas en aras de implementar el Sistema de Control Interno en FONAFE.

Este conjunto de actividades desarrolladas por FONAFE, son informadas oportunamente en forma mensual, trimestral y semestral, según el caso, al Ministerio de Economía y Finanzas, las mismas que requieren de un accionar concertado y articulado, razón por la cual se ha formulado el presente Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción enmarcado en el Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción.

II. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales, debidamente internalizados por los colaboradores de FONAFE, orientan la gestión y accionar, constituyéndose en los pilares fundamentales en el proceso de transparencia de la gestión y de lucha contra la corrupción, asimismo estos valores están alineados a los valores sectoriales. Los valores de FONAFE son los siguientes:



- **Eficiencia**
Es un valor muy importante en el actuar del personal, en tanto implica optimizar recursos en todos los procesos de la organización para alcanzar los objetivos y metas planteadas, priorizando la calidad y la excelencia.
- **Honestidad**
Entendida como el compromiso personal de actuar en base a principios éticos, es un valor primordial para los trabajadores que se desempeñan en FONAFE, exigiendo un proceso de toma de decisiones justo, objetivo, ponderado y socialmente responsable.
- **Servicio**
Es un valor que caracteriza al personal de FONAFE, en tanto involucra un alto sentido de colaboración y atención proactiva a clientes internos y externos.
- **Transparencia**
Entendida como la transmisión a la sociedad de la información de la gestión en forma veraz, clara y oportuna, contribuyendo a una mejor comprensión de la labor que desempeña y además genera la credibilidad y buena imagen institucional.
- **Integración**
Entendida como la cohesión que soporta una dirección común y la generación de sinergias, facilitando el desarrollo de FONAFE.
- **Puntualidad**
Entendida como el cuidado, la responsabilidad y diligencia en llegar a un lugar o partir de él a la hora convenida, es un valor importante en FONAFE, pues mide en parte, el compromiso que tiene el empleado para con la empresa y la sociedad.
- **Perseverancia**
Entendida como la dedicación y firmeza en la ejecución de propósitos y metas, es un valor importante en FONAFE pues mide, la constancia frente a obstáculos del empleado para con los objetivos de la empresa.

III. OBJETIVOS

En el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012, se han identificado como objetivos aplicables a FONAFE los siguientes:

- Promover el fortalecimiento del Sistema de Lucha contra la Corrupción articulado (O1)
- Institucionalizar en las entidades adscritas y vinculadas al Sector las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción (O2)



IV. ESTRATEGIAS

Las estrategias que se han identificado como aplicables a FONAFE son tres (03) de las cinco (05) estrategias priorizadas por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción alineadas al Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción:

- Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública (E1.1)
- Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (E1.4)
- Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento de los órganos de control y supervisión; así como, la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción (E1.5 – E2.1)

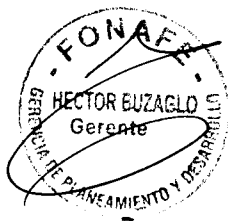
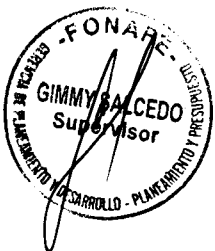
Cabe precisar que la estrategia de Simplificación Administrativa agregada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción, es no aplicable para FONAFE.

V. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Gerencias de FONAFE, sin perjuicio de las disposiciones o acciones que cada una de ellas, en función de su naturaleza y competencia funcional pudieran establecer o desarrollar.

VI. ACTIVIDADES

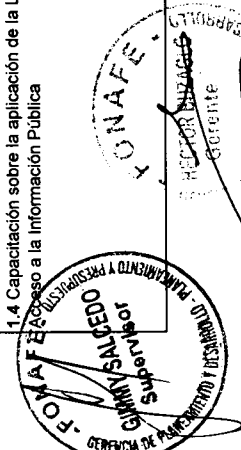
Se presentan en la matriz adjunta.



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL FONAFE 2012

ESTRATEGIA 1: Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.

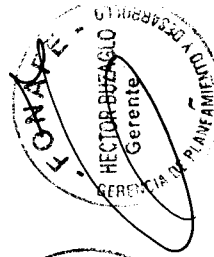
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
1.1 Presentación oportuna a la Contraloría General de la República de los Informes de Rendición de Cuentas	1.1.1. Elaborar los Informes de Rendición de Cuentas del Titular 1.1.2 Verificar y supervisar el cumplimiento de la presentación oportuna del Informe	01 Informe Anual	Hasta el 31 de mayo de 2012, conforme al plazo de la normatividad vigente	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
1.2 Publicación en el Portal de Transparencia la información general y sobre el manejo de las finanzas públicas que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas complementarias, según el siguiente detalle: - Datos generales - Marco legal - Normas emitidas por la entidad - Instrumentos de gestión (ROF, MOF, CAP, TUPA, MAPRO, Indicadores de Desempeño) - Planes y políticas - Información presupuestal - Información de personal - Información de contrataciones - Actividades oficiales (agenda) - Información adicional	1.2.1 Elaborar y actualizar la información a ser publicada 1.2.2 Verificar y supervisar la inclusión de la información en el Portal de Transparencia	Información actualizada en el Portal dentro del plazo legal	Permanente	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
1.3 Difusión en el Portal Institucional de la Agenda Pública del Director Ejecutivo	1.3.1 Publicar la Agenda Pública	Agenda publicada	Permanente	DIRECCIÓN EJECUTIVA / RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
1.4 Capacitación sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1.4.1 Capacitar al personal de la entidad, en la aplicación adecuada de las excepciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública (artículos 15, 16 y 17 de la Ley) 1.4.2 Elaborar y distribuir folletos informativos, respecto a los alcances y excepciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigidos al público en general y al personal 1.4.3 Difundir por medios impresos y página web los servicios e información que se brindan a través del portal institucional de transparencia, para un acceso inmediato a la información pública	01 Curso de Capacitación Distribución de folletos a todo el personal Distribución de folletos a todo el personal	Agosto 2012 Junio 2012 Junio 2012	RESPONSABLE DE ENTREGA DE INFORMACIÓN / RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL FONAFE 2012

ESTRATEGIA 1: Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.

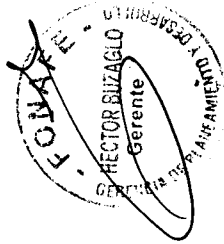
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
1.5 Garantizar la transparencia ordenada de los cargos y de continuidad en la gestión	1.5.1 Actualizar el procedimiento de transferencia en el marco de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República	01 Lineamiento Interno	Octubre 2012	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
1.6 Publicación de información específica sobre finanzas públicas que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: <ul style="list-style-type: none"> * Presupuesto * Balance, cuenta de ahorro, inversión y financiamiento * Estados financieros acreditados * Indicadores de gestión * Resultados de evaluación 	1.6.1 Información sobre finanzas públicas actualizada publicada en el Portal de Transparencia	Información actualizada en el Portal dentro del plazo legal	Permanente	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL FONAFE 2012

ESTRATEGIA 2: Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil.

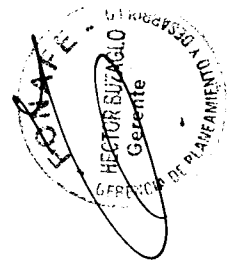
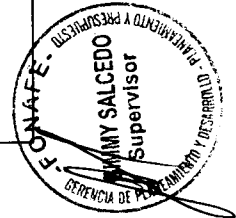
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
<p>NO APLICA PARA FONAFE Cabe señalar que FONAFE no se encuentra bajo el ámbito de las normas del Servicio Civil</p>				



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL FONAFE 2012

ESTRATEGIA 3: Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

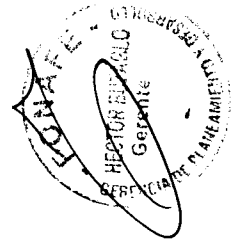
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLE
3.1 Capacitación y evaluación al personal que se encarga de los procesos de contrataciones y adquisiciones	3.1.1 Incorporar y ejecutar dentro del Plan de Capacitación temas vinculados al Sistema de Abastecimiento	01 Curso 01 Taller	I Trimestre 2012 II Trimestre 2012	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	3.1.2 Promover la cultura de probidad y transparencia en los procesos de contrataciones	02 Cursos de Código de Ética de FONAFE	Junio 2012 Diciembre 2012	
3.2 Optimización de los procesos de compras públicas	3.2.1 Establecer criterios y lineamientos para la realización de estudios de mercados y determinación de precios referenciales	01 Directiva	IV Trimestre 2012	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GERENCIA DE OPERACIONES
	3.2.2 Establecer criterios y lineamientos para determinar especificaciones técnicas para la adquisición de bienes			
	3.2.3 Establecer criterios y lineamientos para el requerimiento y contratación de servicios (consultorías, servicios de terceros, etc.)			
	3.2.4 Establecer criterios y lineamientos para la contratación de los servicios de bróker y seguros			
	3.2.5 Establecer criterios y lineamientos para la recepción, almacenamiento y distribución de bienes			
3.3 Seguimiento al Plan Anual de Contrataciones	3.3.1 Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2011	01 Directiva	II Trimestre 2012	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	3.3.2 Evaluación semestral de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2012	01 Informe	Marzo 2012	
		02 Informes	Julio 2012 Enero 2013	



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL FONAFE 2012

ESTRATEGIA 4: Promover las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento del órgano de control y supervisión; así como la consolidación de un sistema coordinado de lucha contra la corrupción

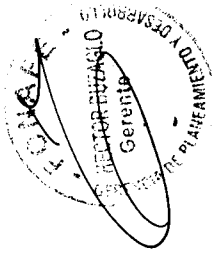
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
4.1 Desarrollo y aplicación del Sistema de Control Interno	4.1.3 Capacitar a todo el personal de FONAFE en el Sistema de Control Interno	02 Cursos de Capacitación	Junio 2012 Noviembre 2012	COMITÉ DE CONTROL INTERNO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4.2 Revisión de los procesos más importantes de FONAFE e identificación de riesgos	4.2.1 Revisar los procesos existentes e identificar los procesos y/o actividades de riesgos	01 Informe	Diciembre 2012	COMITÉ DE CONTROL INTERNO EQUIPO DE TRABAJO DE RIESGOS EQUIPO DE TRABAJO DE PROCESOS
	4.2.2 Analizar los procesos de gestión administrativa y establecer oportunidades de mejoras	01 Informe	Diciembre 2012	
	4.2.3 Implementar un proceso de supervisión y control de la gestión administrativa	01 Informe	Diciembre 2012	
4.3 Aplicación de mecanismos de coordinación interinstitucional para una labor más eficiente en la lucha contra la corrupción	4.3.1 Establecer alianzas con entidades públicas para verificar antecedentes de los funcionarios que se incorporen a FONAFE	02 Convenios	Junio 2012 Noviembre 2012	GERENCIA LEGAL
	4.3.2 Suscribir convenios de cooperación interinstitucional con organismos públicos (Contraloría General de la República, Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) a fin de capacitar al personal de FONAFE en buenas prácticas de gestión y transparencia	01 Convenio	Durante el 2012	



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL FONAFE 2012

ESTRATEGIA 5: Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
<p>NO APLICA PARA FONAFE</p> <p>Cabe señalar que los trabajadores de las empresas del Estado no son funcionarios públicos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú</p>				



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL FONAFE 2012

ESTRATEGIA 6: Simplificación Administrativa como estrategia para la lucha contra la corrupción.

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLE
NO APLICA PARA FONAFE				

